



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



739

ORD.: N° ___ /

ANT.: SS.FF.AA. Ord. N° 3605/C.R.U.B.C., de fecha 14 de Julio de 2017.

MAT.: Informa sobre pronunciamiento de la CRUBC de Atacama respecto de la solicitud de concesión marítima referida en el Ord. del ANT.

COPIAPÓ, 05 OCT 2017

DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA
A : SRA. PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Junto con saludarla cordialmente, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a usted que el día jueves 07 de septiembre de 2017, se realizó la primera sesión ordinaria de esta Comisión, la que contó con una asistencia de 24 de sus 35 integrantes, lo que representa el 68,6% del total de miembros de esta Comisión Regional.

En esta sesión se dio a conocer el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N°3605/CRUBC, de fecha 14/07/2017, a la Presidenta de la CRUBC de Atacama, en cuanto a que esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir de esta Comisión Regional un nuevo pronunciamiento respecto de la concesión marítima presentada por la EMPRESA ECOPUERTOS S.A., quien solicita terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir y operar un terminal marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (hierro), que será transportado por medio de camiones desde las minas ubicadas en la Región de Atacama, situadas en el área aledaña a Caldera. Mediante Atraque de Embarcaciones Mayores de hasta 90.000 TRG, considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima.

De acuerdo a los antecedentes analizados, y habiéndose recogido las distintas opiniones y fundamentos de los asistentes a esta primera sesión ordinaria, esta Comisión Regional se pronunció **desfavorablemente** por la Concesión Marítima Mayor presentada por la empresa Ecopuertos S.A., siendo el resultado de la votación el siguiente¹:

- Pronunciamiento favorable respecto de la solicitud de CC.MM. Ecopuertos S.A..... 07 votos
- Pronunciamiento desfavorable respecto de la solicitud de CC.MM. Ecopuertos S.A..... 15 votos
- Se abstiene..... 01 voto

Puestos en el actual escenario, en el cual los integrantes de esta Comisión Regional debían pronunciarse por dos solicitudes de concesión para uso portuario en el sector de Bahía de Calderilla, correspondiendo una de ellas a Ecopuertos S.A.², la opinión mayoritaria de los asistentes estuvo por pronunciarse favorablemente por una sola concesión con este objeto de uso, ya que la Bahía de Calderilla actualmente es un área con un significativo desarrollo de actividades asociadas a la pesca artesanal y acuícola. Así también, está el creciente poblamiento que se está dando en esta bahía con la instalación de viviendas de veraneo, las que son utilizadas casi todo el año. Si bien es cierto que el actual plan regulador comunal permite un uso industrial y portuario, también éste establece como usos permitidos en el borde costero de esta bahía aquel destinado a la Protección Costera, tanto para el uso de playa y balneario como para el apoyo a la pesca y acuicultura³.

En el caso de la actividad acuícola, se tiene que en la región de Atacama existen 76 centros de cultivos⁴, de los cuales 25 se localizan en la Bahía de Calderilla (32,9%), dando trabajo estos últimos a un total de 113 personas, de las cuales 70 son trabajadores permanentes. Respecto a los cultivos más importantes en esta bahía, éstos corresponden a Ostión del Norte y Pelillo, alcanzando su producción durante el año 2016 a 26,6 y 1.189 toneladas, respectivamente. En el caso del Ostión del Norte, éste representa el 38,3% de la producción regional; mientras que el Pelillo representa el 93,1%, lo que demuestra la importancia de este último cultivo a nivel regional.

Respecto de la pesca artesanal, este sector cuenta en Bahía de Calderilla con una zona de apoyo histórico a las actividades de la pesca artesanal (Caleta Loreto), sirviendo además como zona de caladero, que es donde los pescadores penetran sus redes debido a la existencia de condiciones favorables que facilitan la abundancia de peces. De ahí que estas áreas tengan como actividad principal la extracción, manipulación y comercialización de productos marinos, así como el pescado o los moluscos. En este hecho radica la importancia que tiene para la pesca artesanal mantener esta bahía con dichas condiciones, situación que ven amenazada con la existencia de dos puertos en esta bahía.

Desde el punto de vista social, en Bahía de Calderilla, al igual que en Loreto situada al sur de esta bahía, se está dando un creciente poblamiento con viviendas de veraneo, las que son utilizadas casi todo el año, siendo esta una zona de fuerte desarrollo turístico.

¹ Al momento de la votación uno de los titulares de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama (Gobernador de la Provincia de Chañaral, Sr. Alonso Guerra R.) se había retirado de la sala para atender una urgencia.

² La otra solicitud de concesión marítima corresponde a la Compañía Minera Águila del Sur, y cuyo pronunciamiento por parte de los asistentes a la sesión del 07/09/2017 fue favorable con 18 votos; 4 desfavorables; y 1 abstención.

³ Zona: R-1 Protección Costera Borde Rocoso General; Zona: R-2 Protección Costera Playa – Balneario; Zona: R-3 Protección Costera Apoyo Pesca y Acuicultura; y, Zona: R-4 Protección Costera Apoyo Puerto e Infraestructura. ORDENANZA LOCAL "Actualización Plan Regulador Comuna de Caldera". Año 2010

⁴ No se incluyen centros ornamentales, experimentales, o investigación, además de faenamiento y acopio. Datos de SENAPESCA Región de Atacama. Año 2017.

En cuanto a las vías de acceso, se tiene que actualmente se presenta un problema gravísimo y éste es el tema vial; de hecho, ya existen problemas de congestión con el Puerto de Punta Padrones de Minera Candelaria y también con el Muelle Punta Caleta, este último además de la carga de minerales también efectúa carga de fruta, presentándose serios problemas de congestión durante el ciclo de descarga de las uvas de exportación, lo que repercute en las vías de acceso, generando situaciones de alta congestión en vías que no cuentan con las condiciones para el desplazamiento y transporte de un elevado número de vehículos y camiones de carga. Además, dicha situación se ve agravada durante la época estival, ya que se está frente a una zona con un fuerte componente turístico, como lo es Caldera–Calderilla–Loreto–Bahía Inglesa, localidades que atraen un alto flujo de población tanto regional como nacional.

Saluda atentamente a Ud.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANS/CHB/NML/vrg

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Sres. Ecopuertos S.A. – Luis Carrera N°2150, Depto. 301 A, Comuna de Vitacura, Santiago.
- Capitanía de Puerto Caldera
- División Jurídica/CC.MM. - Av. Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N°1166 u N°1170, 1er piso Oficina de Partes, SS.FF.AA.
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



ORD.: N° 739 /

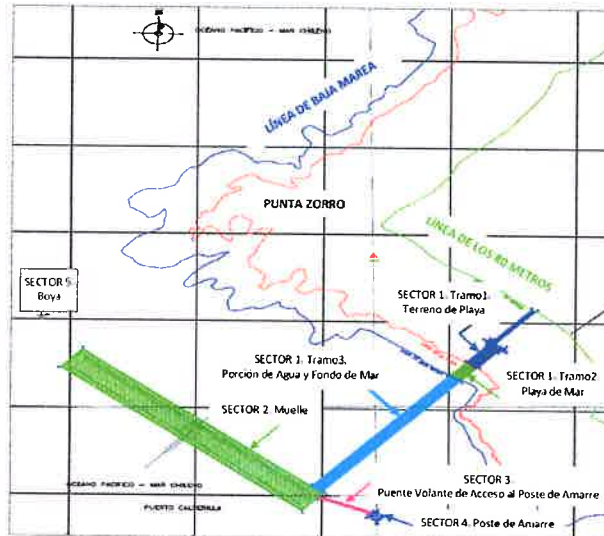
COPIAPÓ, 05 OCT 2017

INFORME TÉCNICO

Pronunciamiento de Otorgamiento de Concesión Marítima, SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N°3605/C.R.U.B.C (SIABC N°29552)

I. Antecedentes Concesión Marítima ECOPUERTOS S.A

- Ubicación : Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera.
- Área Solicitada : Terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar.
- Superficie a Ocupar : 9.535,63 m²
- N° de Sectores : 5 Sectores.
- Objetivo : Construir y operar un terminal marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (Hierro), que será transportado por medio de camiones desde las minas ubicadas en la Región de Atacama, situadas en el área aledaña a Caldera. Mediante Atraque de Embarcaciones Mayores de hasta 90.000 TRG, considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima.
- Tipo de Concesión : Mayor (Concesión Mayor 10 a 50 años).
- Plano General de la Solicitud



II. Análisis Técnico

- **La Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Caldera**, señala que según el Plan Regulador Comunal de Caldera (instrumento normativo), la presente solicitud de concesión marítima se encuentra en la Zona R-4 "Protección Costera Apoyo Puerto e Infraestructura", permitiéndose los siguientes usos: recintos portuarios; instalaciones de infraestructura para el apoyo a las actividades portuarias o productivas de la pesca y acuicultura, como muelles y otros elementos fijos; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de carga; instalaciones de servicio y apoyo al transporte marítimo de pasajeros y similares. Se permiten instalaciones y construcciones complementarias a la navegación y a la vigilancia de actividades de pesca y acuicultura. Complementariamente, se podrán formar circuitos de circulación peatonal, estacionamientos y miradores. Se permiten todas las instalaciones y actividades de las Zonas R-3.

Se prohíben las instalaciones y edificaciones destinadas a cualquier uso que no esté explícitamente permitido, incluida la infraestructura, con la excepción de la que se señala como permitida.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Caldera señala que "la concesión se ajusta al uso del suelo, según lo dispuesto en el Art. 64 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones".

- **El Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA** certifica que la presente solicitud de concesión marítima se encuentra fuera de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA), no se sobrepone a solicitudes de concesión de acuicultura en trámites ni otorgadas; así tampoco, no existen áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y no existen parques y reservas marinas decretados.
- **El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** certifica que un inspector de este Servicio inspeccionó el lugar donde se solicita la presente solicitud de concesión marítima "pudiéndose constatar que en dicho terreno a la fecha de la inspección, No existe aposentamiento y nidificación de aves guaníferas en un radio de 2 km. de las áreas solicitadas."
- **Opinión de la Autoridad Marítima:**

Encargado CC. MM. Gobernación Marítima: Efectuado el análisis de los antecedentes presentados, conforme al D.S.(M) N° 2/2005 y lo informado por el Sr. Capitán de Puerto de Caldera, este Gobernador Marítimo opina favorablemente sobre la solicitud de Otorgamiento de Concesión Marítima Mayor, considerando que:

- Solicitud se sobrepone parcialmente a concesión marítima en trámite SIABC N° 31.248 a nombre de Empresa Portuaria Puerto Caldera S.A
- No afecta a la seguridad de la navegación ni la vida humana en el mar.
- Es compatible con los intereses marítimos del sector.
- Opinión favorable de la Autoridad Marítima Local (Encargado CC.MM. Capitanía de Puerto de Caldera).

Informe Técnico de la Dirección de Intereses Marítimos Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR): Efectuado el análisis de los antecedentes presentados, conforme al D.F.L. N° 340/60; D.S. (M.) N° 2/2005, modificado por D.S. (M) N° 213/2006 y lo informado por las Autoridades Marítimas respectivas, esta Dirección Técnica estima atendible lo solicitado por la empresa Ecopuertos S.A., en consideración a lo siguiente:

- No existe sobreposición con concesiones y/o destinaciones marítimas otorgadas.
- Es compatible en relación con el desarrollo de los intereses marítimos del sector.

- c. Opinión favorable de las Autoridades Marítimas respectivas (Encargados de CC.MM. de la Capitanía de Puerto de Caldera y de la Gobernación Marítima de Caldera).

III. Pronunciamiento de la CRUBC

Con fecha 7 de septiembre de 2017 se realizó la primera sesión ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), la que contó con una asistencia de 24 de los 35 integrantes de la CRUBC de Atacama, lo que representa el 68,6% del total de integrantes de esta Comisión Regional.

En esta ocasión se dio a conocer el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N°3605/CRUBC, de fecha 14/07/2017, en el cual se solicita a la Presidenta de la CRUBC que esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir de esta Comisión Regional un nuevo pronunciamiento respecto de la concesión marítima presentada por la EMPRESA ECOPUERTOS S.A., quien solicita terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir y operar un terminal marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (hierro), que será transportado por medio de camiones desde las minas ubicadas en la Región de Atacama, situadas en el área aledaña a Caldera. Mediante Atraque de Embarcaciones Mayores de hasta 90.000 TRG, considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima.

De acuerdo a los antecedentes analizados, y habiéndose recogido las distintas opiniones y fundamentos de los asistentes a esta primera sesión ordinaria, esta Comisión regional se pronunció **desfavorablemente** por la Concesión Marítima Mayor presentada por la empresa Ecopuertos S.A., siendo el resultado de la votación el siguiente¹:

- Se pronuncia favorablemente por solicitud de CC.MM. Mayor Ecopuertos S.A..... 07 votos
- Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Mayor Ecopuertos S.A..... 15 votos
- Se abstiene..... 01 voto

CHB/NML /nml

¹ Al momento de la votación uno de los titulares de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama (Gobernador de la Provincia de Chañaral, Sr. Alonso Guerra R.) se había retirado de la sala para atender una urgencia.